



Esquel, 5 de febrero de 2026

COMUNICADO

A la comunidad en general:

A raíz de la exposición mediática que siguió al pedido de audiencia a la municipalidad de Esquel, la comisión directiva de la Asociación de Montañistas de Esquel y Trevelin (AMET) quiere compartir algunas aclaraciones que consideramos importantes.

Con la participación de 30 socios fundadores, creamos una asociación civil sin fines de lucro de personas que practicamos el montañismo en sentido amplio y que compartimos una serie de objetivos expresados en el estatuto de la asociación, que se puede descargar aquí.

Es en ese marco y en ejercicio de esa representación desde la comisión directiva se elaboró un documento que se presentó al municipio de Esquel para solicitar una audiencia. Este documento nace al haber recibido noticias de trabajos sin presunta autorización de la municipalidad en la zona nor-oeste del C° La Torta. Constatamos de manera presencial el ejercicio de los mismos y se procedió a solicitar un pedido de audiencia a la municipalidad de Esquel. Ingresamos una nota dirigida al Intendente Matías Taccetta y entregamos copias a los bloques del Concejo Deliberante porque entendemos que es el órgano competente para autorizar el usufructo de tierras fiscales en el ejido municipal.

Si bien, al día de la fecha aún no se ha concretado la audiencia, lo que nos resulta entendible por la emergencia ígnea actual, el municipio se comunicó para informar extraoficialmente que no existe ninguna autorización para innovar sobre el camino, ni el refugio ubicado en la ladera nor-oeste del cerro La Torta sobre el que consultamos. Adicionalmente, en el marco del ejercicio de sus funciones el intendente realizó una



denuncia en el Ministerio Público Fiscal y en la Dirección de Bosques de la provincia del Chubut, que son quienes deberán determinar si existió un daño y si constituye una falta y de qué naturaleza.

Esa es la situación actual, según la entendemos y según nuestro accionar. Queremos aprovechar esta oportunidad para señalar algunas inexactitudes o errores que merecen atención:

1. Nosotros somos una asociación de MONTAÑISTAS, no de GUÍAS DE MONTAÑA. La asociación representa solo a sus socios y en calidad de personas que realizan actividades deportivas de manera autónoma en la montaña y adoptamos la definición amplia de montañismo de la Ley Nacional 27665 como referencia.
2. Entre nuestros objetivos reza el artículo 2 inciso r “ Respetar la naturaleza y promover el cuidado de la misma, así como también respetar el patrimonio ambiental, histórico, arqueológico y cultural en todos los ámbitos en los que desarrollamos las actividades vinculadas al montañismo” por lo que promovemos la concreción de todos los pasos necesarios para la constitución de una reserva natural urbana en la Reserva Fiscal del Cerro La Torta, que involucre a todos los actores sociales pertinentes, pero principalmente a los pobladores del área, retomando los acuerdos tripartitos del año 2010 y el proyecto de ordenanza de constitución de la Reserva Natural Urbana en el cerro La Torta, expte n°172/24 HCD de la Ciudad de Esquel.
3. Nos interesa de sobremanera que existan proyectos vinculados a la actividad de montaña, públicos, privados o mixtos, siempre y cuando no afecten los mismos de manera irreversible al patrimonio común o vulneren los principios que nos rigen.



4. Nuestras acciones tienen como única guía los valores expresados en nuestro Estatuto, que nos mantiene independientes de partidos políticos u otras agrupaciones que tengan objetivos diferentes a los que nos rigen.
5. No existe una postura personal ni institucional contra ningún tipo de proyecto, ni marca alguna, ni ciudadano o emprendedor. El pedido de informes se motiva en la protección del espacio común.
6. Aclaramos que cuando nos referimos al refugio “Lengales” en nuestro pedido de audiencia, nos referimos a como se denominó (en redes y promociones) al refugio de la cota 1600 de la ladera sur del Cerro La Torta que fuera clausurado por la municipalidad de Esquel en el año 2024.
7. Pedimos disculpas en nombre de la comisión directiva de la AMET a quienes actualmente usan la marca “Lengales” como proyecto de turismo rural en nuestra ciudad, el cual celebramos como oferta que diversifica las actividades existentes. En ningún momento la intención de nombrar el refugio clausurado fue la de afectar a otro proyecto de igual denominación.

Concluimos el comunicado informando que a finales de febrero se realizará la asamblea ordinaria de socios, fecha que comunicaremos oportunamente e invitamos a quienes deseen a ser parte de nuestra asociación para sumar en la promoción y participación de nuestras actividades.

Comisión Directiva de AMET